



SELLO QVARTO, VEINTE  
MAYVDDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
DOS.

Yo el Cap. ayuntamiento de esta villa por mandado de Juan Lucas Alvaran  
D. Juan Barroso cuerno y D. Antonio Joseph Caxum Residencia  
perpetuos vecinos Ayuntamiento y D. Juan de Torres Caudales Pro-  
sindico Gral. de esta villa y decaes de lo sy

Ante Ayuntamiento. fecha presente por el Sr. Virrey del Consejo.  
que dirigida por el Sr. Cham. al Sr. Conde de la Ciudad de Murcia  
se ha enviado por esta copia impresa que la contiene sustra en un  
cia apun. de los Cont. en que se manifiesta obrenan por punto gñal  
lo Decretado en un exped. de la Ciudad de Burgos en favor de que  
no se celebren las Romas sobre el Abato. Caxum sino q se reduca  
a uno; y en un vna. seccion segun se cumplay execute, por lo que  
al. le gñal de exped. de lo arunptor Residencia ad hoc Abato

Por el Sr. Virrey. fecha presente que estando mandado por el Sr. Virrey  
expedida y dirigida por la Contaduria Gñal de Burgos de la cuenta  
de Caxum año, redijese y quide entregados los Caudales y efectos  
esta naturalera por el Sr. Virrey. ha recibido que no pudiendo  
empresen esta operay. desde el principio axunva retratarse vnotas  
elecciones y oficios pu. y haver ocurrido algunos inconvenienas y  
Embrazos, para que tenga ef. la obra nombran. de Diputados  
y depositarios del Botic de esta villa, y en favor de alterando o inno-  
vando, se ha ido entrando el tiempo entremiso q. ha sido imprac-  
ticable e imposible hacer en el presente, ha entregado el Sr. Virrey  
por lo que ha ocasionado un atraso considerable respecto de los Inter-  
ventores y Obayeros en la operay. de esta operay, coniguiente for-  
mar. y remision de Cuenta, ala subdelegacion del Partido, con lo  
que se han visto los Interventores, con apuntes de sus correos

Remate  
de  
Caxum

1802

